



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Bellavista, 25 de agosto, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 126-2023-CF-FCNM** - Bellavista, 25 de agosto de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N°106-2023-DAM-FCNM del 21 de agosto de 2023, mediante el cual el director del Departamento Académico de Matemática, solicita la **ACTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B**.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley.”;

Que, conforme al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: “Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.2 Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.”;

Que, de acuerdo al artículo 282, inciso 282.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende, entre otros, a los docentes contratados;

Que, de conformidad con los artículos 289 y 292 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 82 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose preferentemente convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el plazo máximo;

Que, por Resolución N.º 123-2023-CF-FCNM del 13 de agosto de 2023, el Consejo de Facultad propone, al Consejo Universitario, la contratación de docentes a plazo determinado correspondiente al Semestre Académico 2023-B del Departamento Académico de Física y Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, así como la ampliación de contrato de docentes a plazo determinado por la necesidad de servicio proyectada correspondiente al Semestre Académico 2023-B del Departamento Académico de Matemática;

Que, con Resolución N.º 124-2023-CF-FCNM del 15 de agosto de 2023, el Consejo de Facultad aprueba la modificación de la propuesta de contratación de docentes a plazo determinado correspondiente al Semestre Académico 2023-B del Departamento Académico de Física y Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, así como la modificación de la propuesta de ampliación de contrato de docentes a plazo determinado por la necesidad de servicio proyectada correspondiente al Semestre Académico 2023-B del Departamento Académico de Matemática, también propone al, Consejo Universitario, la ampliación de contrato de docentes a plazo determinado correspondiente al Semestre Académico 2023-B por la necesidad de servicio proyectada del Departamento Académico de Física;

Que, visto en sesión de Consejo de Facultad del 25 de agosto de 2023, el Oficio N°106-2023-DAM-FCNM del 21 de agosto de 2023, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Matemática, solicita la Actualización de la Propuesta de Contrato de Docentes para el Semestre Académico 2023-B, por motivo que, los alumnos han solicitado la apertura de la asignatura Introducción al Análisis Convexo, asimismo, el dictado de la

asignatura de Programación de Computadoras fue encargado al docente, Mg. LEÓN ZARATE, Elmer Alberto, quien lamentablemente feneció, por lo que se hace necesario contar con los servicios de un docente que cubra ambas asignaturas;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2023 y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. **PROPONER**, al Consejo Universitario, la Actualización de la Propuesta de Contratación de Docentes a Plazo Determinado correspondiente al Semestre Académico 2023-B del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por los motivos expuestos, según el siguiente detalle:

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	Mg. BORDA MARCATINCO, Dante César	DC B1	32

- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática e interesados (a), para conocimiento y fines consiguientes.

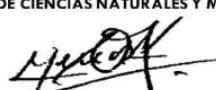
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.


Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez  
Secretario Académico